



CADISAL

Cámara de Desarrolladores
Inmobiliarios de Salta

Procedimiento para uso de Logo Cadisal en cartelería de obra o folletería

1. CADISAL elaborará un isologo especial “Miembro de”, que deberá ser utilizado y respetado por los socios. A su vez se elaborará un manual de uso, donde se especificarán reglas de la utilización: % superficie de la pieza, ubicación del mismo, colores, distancia, etc.
2. Por lo dicho anteriormente, la utilización del isologo oficial de CADISAL queda exclusivamente reservado para CADISAL, y no para sus miembros.
3. El socio que desee utilizar el isologo de Ca.D.I.Sal. deberá estar al día con sus cuotas y obligaciones sociales.
4. La empresa que desee utilizar el isologo “miembro de”, debería solicitarlo por escrito a la coordinadora de Ca.D.I.Sal., indicando:
 - a. Memoria técnica del proyecto
 - b. Ubicación del proyecto
 - c. Plazos de ejecución previstos
 - d. Figura jurídica de la venta (venta directa, fideicomisos, etc.)
 - e. Forma de financiamiento de la obra (Preventa, Fondos Propios, financiamiento bancario).
 - f. Enumeración de piezas en donde se desea usar el isologo: Folleto, cartel, redes, sociales, etc.
5. Con el material proporcionado, la CD, ya sea en forma directa, o delegando la decisión en la coordinadora, dará respuesta a la empresa solicitante, indicando las normas de uso, y las restricciones.
6. Una vez elaboradas las piezas finales, el socio deberá remitir fotos o muestras de las piezas, para su archivo.
7. Cualquier irregularidad o imprevisto en la obra, la comercialización o la gestión del proyecto, sea voluntaria o involuntaria, que pueda poner en riesgo el prestigio de Ca.D.I.Sal. deberá ser informada a Ca.D.I.Sal., para que la CD tome una decisión al respecto. Del mismo modo cualquier violación al código de ética de Ca.D.I.Sal. por parte del socio dará a Ca.D.I.Sal. derecho a revocar la autorización.
8. Ca.D.I.Sal. se reserva el derecho de revocar la autorización en cualquier momento, expresando los motivos.
9. Una vez finalizado el proyecto, la cartelería de obra deberá ser retirada del lugar.
10. La autorización de Ca.D.I.Sal. para el uso de su isologo aplica solo para un proyecto y no para el socio, debiendo gestionarse nuevamente la autorización por cada nuevo proyecto que se inicie.

Jonás Beccar Varela

(Secretario - Cámara de Desarrolladores Inmobiliario de Salta)